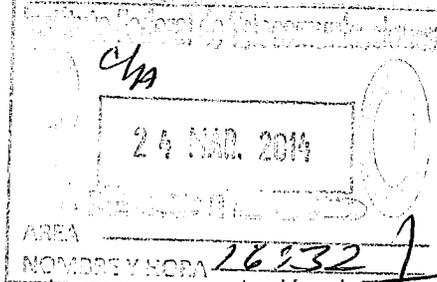


INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143
Col. Noche Buena
Del. Benito Juárez
C.P. 03720
México, D.F.



SUSANA CANN LLAMOSA, en nombre y representación de Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XEFA-AM, en la población de Chihuahua, Chihuahua, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese H. Instituto, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Bosque de Cidros No. 173 (entrada por Bosque de Radiatas S/N), Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, Distrito Federal y autorizando para tales efectos indistintamente a los señores José Eduardo Ponce Castanedo, Ulises Michell Patiño Ortiz, Claudia Elvira Consuelos Sosa, Claudio Antonio López Olicón, Jorge Alberto Rodríguez Castañeda, Mario Piana Yáñez, Clara María Bravo García, Montserrat Serafín Negrín, Mario Alberto Tavares Moyrón, Esther Sittón Frid, León Efraín Jiménez Domínguez y/o Arturo Alvarado Pedrosa, atentamente comparezco y expongo que:

I. Mediante escrito presentado con fecha 12 de agosto de 2011 ante la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, registrado bajo el folio de entrada número 6930, Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A. solicitó a dicha Comisión la autorización correspondiente para instalar, en el elemento radiador de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XEFA-AM, una antena unipolo tipo folded de 3 hilos y de una altura igual a la antena autorizada en ese momento, a 135 metros.

II. Con fecha 27 de marzo de 2013, Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A. recibió el oficio número CFT/D01/STP/73/13, de fecha 26 de marzo de 2013, emitido por la Secretaría Técnica del Pleno de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual se le autorizó a esta concesionaria la instalación de la antena señalada en el numeral I anterior, estableciendo un plazo de 180 días hábiles para concluir los trabajos de instalación correspondientes (el "Oficio").

II. Mediante escrito presentado con fecha 11 de diciembre de 2013 ante ese H. Instituto, recibido con el folio de entrada número 11334, Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A., informó a ese H. Instituto sobre la conclusión de los trabajos de instalación relacionados con lo autorizado por el Oficio y solicitó que se llevara a cabo la visita de inspección correspondiente.

III. Dentro del plazo establecido en el Oficio, adjunto al presente las partes CTE-AM y DAM-AM, por triplicado, correspondientes a la estación radiodifusora con distintivo de llamada XEFA-AM, elaboradas por la Ing. María Eugenia Flores Tapia, perito en telecomunicaciones con registro número 659 ante ese H. Instituto.

En relación con lo anterior, me permito informar que debido al estado de deterioro de la antena de la estación, como resultado de varios años de operación, la

Cann

misma se sustituyó por una antena nueva de la misma altura, pero con una sección transversal triangular de 110 cm. por lado, con el objetivo de que tuviera la capacidad de soportar con plena seguridad la antena folded autorizada, tal como se manifiesta en la parte CTE-AM que se adjunta al presente escrito.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones, atentamente solicito se sirva a:

PRIMERO. Tenerme por presentada en los términos del presente escrito, en nombre y representación de Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A., concesionaria la estación radiodifusora con distintivo de llamada XEFA-AM, en la población de Chihuahua, Chihuahua, y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

SEGUNDO. Tener por presentadas las partes técnicas correspondientes a las labores de instalación de la antena autorizada mediante oficio número CFT/D01/STP/73/13, de fecha 26 de marzo de 2013, emitido por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

México, D.F., a 24 de marzo de 2014.

Atentamente,

Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A.


Por: Susana Cann Llamosa
Cargo: Representante Legal